Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 AGO. 2006

RES. H. Nº 782-06

EXPTE.Nº 20.227/06.-

VISTO:

La Res. Nº 133-SRT-06, por la cual se da por aprobado por promoción la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria I", de la Carreras Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la presente resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Res. Nº 133-SRT-06, por la cual se da por aprobado por promoción la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria I", de la Carreras Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos, Carrera de Comunicación Social y Centro de Estudiantes de Sede Regional Tartagal.

236-06

PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa